

SECCIÓN 1ª N° 611 /

LAS CONDES, 24 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar con municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 7-A/2014, adoptado en la 806ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Fecha 13 de enero de 2014;

3° El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.335, de fecha 30 de mayo de 2011, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Fundación de la Familia, bajo el Acuerdo N° 27/2011, adoptado en la 709ª Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2011.

4° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- DESE DE BAJA Y DÓNESE, acorde al convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Fundación de la Familia, los siguientes bienes que se indican:

SOLICITANTE	DIRECCIÓN	RUT	TIPO MOBILIARIO	CANTIDAD	DETALLE MOBILIARIO	N° DE INVENTARIO MUNICIPAL
FUNDACIÓN DE LA FAMILIA	AV. PROVIDENCIA 1017, PISO 2, PROVIDENCIA	71.689.100-3	MOBILIARIO URBANO	4	ESCAÑOS TIPO PLAZA DE ARMAS	_____



2.- Hágase entrega de los mencionados vehículos mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Fundación de la Familia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Administración
- Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
- Convenio con Otros Municipios
- Departamento de Parques y Jardines

